

Destinatario

Asunto: Notif. Acuerdo Pleno 23.12.25 **GS INIMA ENVIRONMENT, S.A**
SECRETARIA

Por medio de la presente se le comunica que mediante acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el siguiente acuerdo que se transcribe según su tenor:

“SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA REVISIÓN TARIFARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA TOLEDO. CICLO INTEGRAL DEL AGUA. 2025-2026. ADJUDICATARIA: GS, INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.

Documentos integrantes en el expediente	Fecha/N.º
Providencia de concejal delegado	27/10/2025
Informe Técnico	30/10/2025
Comunicado de la Agencia del Agua de CLM	17/11/2025
Informe de Secretaría	18/11/2025
Informe de Intervención	15/12/2025

Antecedentes

Con fecha 28 de diciembre de 2016, el pleno de la corporación aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, denominado: Ciclo integral del Agua y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

Tras la oportuna tramitación del procedimiento administrativo, con fecha 20 de diciembre de 2017, el pleno de la corporación adjudicó el contrato a la mercantil GS INIMA ENVIROMENT, SA.

Con fecha 7 de agosto de 2017, se abonaron los gastos del procedimiento por importe de 22.637,05€.

Como consecuencia de la demora en la adjudicación y posterior formalización del contrato por las diferentes causas que figuran en el expediente, el contrato se formalizó en fecha 12 de enero de 2018, entrando en vigor con plena vigencia el 1 de marzo de 2018, dicho retraso se realizó con el propósito de efectuar un correcto tránsito de información entre las empresas saliente y la entrante.

La duración del contrato de concesión de servicios es de veinticinco años, sin posibilidad de prórrogas.

Consideraciones

Con fecha 24 de octubre de 2025, R.E nº 18247, GS INIMA ENVIRONMENT, S.A., concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, solicita la revisión tarifaria del mismo aplicable a partir del 1 de enero de 2026.

Con fecha 30 de octubre de 2025, la arquitecta municipal, Ana Isabel Gómez Galán, responsable del contrato, emite informe.

Visto el comunicado de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, de fecha 17/11/2025.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de noviembre de 2025.

Visto el informe de Intervención de 15 de diciembre de 2025.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la corporación municipal, contando con el dictamen favorable a la Comisión informativa de Desarrollo Urbano de fecha 18 de diciembre de 2025, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente cuadro tarifario en el marco del contrato del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña Toledo. Ciclo integral del agua. Adjudicataria: GS INIMA ENVIROMENT, S.A.U

Cuadro tarifario para el año 2026

Año 2025		
TARIFAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO		
CUOTAS FIJAS DE ABASTECIMIENTO (€/abonado/mes)		
Cuota de mantenimiento contador	€/abonado/trimestre)	4,00
Cuota del servicio	€/abonado/trimestre)	1,80
CUOTAS VARIABLES DE CONSUMO DE ABASTECIMIENTO €/m3		
Bloque 1 (0-10m3)	(€/m3)	0,5373
Bloque 2 (11-25m3)	(€/m3)	0,6273
Bloque 3 (26-40m3)	(€/m3)	0,9860
Bloques 4 (de 41m3 a 70m3)	(€/m3)	1,5236
Bloques 5 (mas de 71m3)	(€/m3)	2,3303
TARIFAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
CUOTA FIJA DE SERVICIO ALCANTARILLADO (€/abonado/trimestre)		

Cuota del servicio 13 ó 15 mm	€/abonado/trimestre)	3,91
Cuota del servicio 20 mm	€/abonado/trimestre)	5,86
Cuota del servicio 25 mm	€/abonado/trimestre)	7,48
CUOTAS VARIABLES SEGÚN CONSUMO POR ALCANTARILLADO €/m3		
USO DOMÉSTICO		
Bloque 1 (0-10m3)	(€/m3)	0,0000
Bloque 2 (11-25m3)	(€/m3)	0,0627
Bloque 3 (26-40m3)	(€/m3)	0,0985
Bloques 4 (de 41m3 a 70m3)	(€/m3)	0,1523
Bloques 5 (mas de 71m3)	(€/m3)	0,2332
USO INDUSTRIAL		
Bloque 1 (0-10m3)	(€/m3)	0,2148
Bloque 2 (11-25m3)	(€/m3)	0,2509
Bloque 3 (26-40m3)	(€/m3)	0,3943
Bloques 4 (de 41m3 a 70m3)	(€/m3)	0,6094
Bloques 5 (mas de 71m3)	(€/m3)	0,9321
TARIFAS SERVICIO DE DEPURACIÓN		
CUOTA FIJA DE SERVICIO DE DEPURACION (€/abonado/trimestre)		
Uso doméstico	€/abonado/trimestre)	3,63
Uso industrial	€/abonado/trimestre)	6,05
CUOTAS VARIABLES SEGÚN CONSUMO POR DEPURACIÓN €/m3		
USO DOMÉSTICO		
Bloque 1 (0-10m3)	(€/m3)	0,1816
Bloque 2 (11-60m3)	(€/m3)	0,3993
Bloque 3 (>60m3)	(€/m3)	0,5446
USO INDUSTRIAL		
Bloque 1 (0-150m3)	(€/m3)	0,4842
Bloque 2 (+151m3)	(€/m3)	0,8471
INSTALACIÓN DE CONTADOR		
Contador Calibre 13mm		111,30
Contador Calibre 20mm		132,78

Contador Calibre 25mm	170,23
ACOMETIDA CON INSTALACIÓN DE CONTADOR	
Acometida con Contador Calibre 13mm	145,90
Acometida con Contador Calibre 20mm	165,35
Acometida con Contador Calibre 25mm	204,24
ACOMETIDA SIN INSTALACIÓN DE CONTADOR	
Acometida sin Contador Calibre 13mm	110,45
Acometida sin Contador Calibre 20mm	129,89
Acometida sin Contador Calibre 25mm	168,77
VERTIDOS DE CISTERNAS	
Cisterna vertida hasta 6 m3	14,76
Cisterna vertida hasta 6 a 10 m3	18,30
Por cada m3 de exceso sobre 10 m3	1,78

SEGUNDO.- Notificar a GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U el presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con una abstención del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista y nueve votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con doce votos a favor, siete votos en contra y una abstención.”

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos legales oportunos.- En Seseña, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento

La Secretaria.
(Documento firmado digitalmente)